



GOBIERNO PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero del año 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"TIERRA DEL PRIMER ÁRBOL MONUMENTAL DE ANCASH", "SANTUARIO DE PUMAS", "CAPITAL FOLKLÓRICA DE ANCASH"
"CUNA DEL CHIMAYCHI Y LA PINTAY BATA", "CIUDAD DE LOS CEDROS" Y "CORAZÓN DE LOS KONCHUCOS"

ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2019-MPP

Pomabamba, 11 de enero de 2019

EL CONCEJO PROVINCIAL DE POMABAMBA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 02-2019 de la fecha, la propuesta de adoptar acciones respecto a la Necesidad de Agua Potable de la ciudad de Pomabamba, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 15 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, corresponde al Concejo Municipal constituir Comisiones Ordinarias y Especiales, conforme a su Reglamento.

Que, dentro del marco normativo del mismo cuerpo legal, en el artículo 41° reza:
"Los Acuerdos de concejo son decisiones que toma el concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"



Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 002-2019 de la fecha, se trató respecto a la Necesidad de adoptar acciones por la necesidad del Agua Potable en la ciudad de Pomabamba; por lo que es un hecho inminente y de suma urgencia, por ser un elemento esencial en el día a día de la ciudadanía, así como su adecuado estado para el consumo humano, por lo que se adoptaron las medidas necesarias para la misma,

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal por mayoría y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO UNICO.- REALIZAR el mantenimiento y limpieza del Sistema de Agua Potable de la ciudad de Pomabamba, encargando dicha responsabilidad a la Gerencia de Servicio Social, Desarrollo Económico y Medio Ambiente para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
POMABAMBA - ANCASH
Edgar A. Vía Melgarejo
ALCALDE
DNI N° 09793705